

Alejandro Martín Guzmán Secretario General de la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca y del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA)

CERTIFICO Que el Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA) en **sesión extraordinaria** celebrada el día **3 de Diciembre de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

2025/GCP_01/000147

**PROUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO
CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA -CIPSA- PARA 2026**

- Visto el Decreto de la Presidencia nº 3754/25, de 26 de junio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excmo. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2026.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el proyecto de Presupuesto elaborado por el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Vistos los Estatutos del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-.

RESULTA:

Primero.- Que el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto de dicho Organismo para **2026**.

Segundo.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2026**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se remitirá a la Diputación provincial.

Página 1/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2P5F0WWXSSRQVIEQUGY	Fecha	03/12/2025 13:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2P5F0WWXSSRQVIEQUGY	Página	1/4
			

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	1/56
			

Cuarto.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, contiene:

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	1.721.000,00
- Capítulo II	1.350.298,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	1.124.937,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.208.335,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de **2026**, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.071.198,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	1.124.937,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.208.335,00

Quinto.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA- constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer dicho Organismo Autónomo. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto.- Que los recursos del Organismo Autónomo se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2P5F0WWXSSRQVIEQUGY	Fecha	03/12/2025 13:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2P5F0WWXSSRQVIEQUGY	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	2/56



Séptimo.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, que integrará el Presupuesto General, se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que al Presupuesto se une como documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.
- c) Anexo de personal del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de **2026**.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social.
- g) El informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En consideración a todo lo expuesto, formada la propuesta de Presupuestos del Organismo Autónomo de conformidad con el artículo 11 k) de los Estatutos, se **remite** al Consejo Rector del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de los Estatutos del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA- **proponga** al Pleno de la Diputación la aprobación de los Presupuestos del Organismo, adoptando a tal fin los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, para el ejercicio económico de **2026**, para su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, según el siguiente detalle:

- Los Estados de Gastos e Ingresos:

Estados de Gastos

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	1.721.000,00
- Capítulo II	1.350.298,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	1.124.937,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.208.335,00

Página 3/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2P5F0WWXSSRQVIEQUGY	Fecha	03/12/2025 13:26:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2P5F0WWXSSRQVIEQUGY	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	3/56	

Estados de Ingresos

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.071.198,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	1.124.937,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.208.335,00

- Anexos.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Remitir a la Diputación Provincial de Salamanca certificado de este acuerdo, junto con la documentación detallada en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Consejo Rector accordó por unanimidad de los quince miembros presentes, número que coincide con los que de derecho integran dicho Consejo, aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA) para el ejercicio de 2026 y su elevación al Pleno de la Corporación a los efectos legales oportunos.

Y para que conste y surta efecto en el expediente de su razón, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, que aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo, en Salamanca en la fecha de la firma del documento electrónico

Vº.Bº.
 El Vicepresidente de CIPSA

Página 4/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2P5FOWWXSSRQVIEQUGY	Fecha	03/12/2025 13:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2P5FOWWXSSRQVIEQUGY	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	4/56



**PROUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO CENTRO
INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA –CIPSA- PARA 2026**

- Visto el Decreto de la Presidencia nº 3754/25, de 26 de junio, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2026.
- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.
- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el proyecto de Presupuesto elaborado por el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.
- Vistos los Estatutos del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-.

RESULTA:

Primero.- Que el Presidente del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto de dicho Organismo para **2026**.

Segundo.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2026**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, se remitirá a la Diputación provincial.

Cuarto.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, contiene:

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA2KH4SJNETUOCKLH4M	Fecha	26/11/2025 20:20:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputacion de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA2KH4SJNETUOCKLH4M	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	5/56



A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	1.721.000,00
- Capítulo II	1.350.298,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	1.124.937,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.208.335,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de **2026**, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.071.198,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	1.124.937,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.208.335,00

Quinto.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA- constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer dicho Organismo Autónomo. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto.- Que los recursos del Organismo Autónomo se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo.- Que el Presupuesto del Organismo Autónomo “Centro Informático Provincial de Salamanca” –CIPSA-, que integrará el Presupuesto General, se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo.- Que al Presupuesto se une como documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

Página 2/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA2KH4SJNETUOCKLH4M	Fecha	26/11/2025 20:20:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA2KH4SJNETUOCKLH4M	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	6/56



- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo.
- c) Anexo de personal del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de **2026**.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social.
- g) El informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En consideración a todo lo expuesto, formada la propuesta de Presupuestos del Organismo Autónomo de conformidad con el artículo 11 k) de los Estatutos, se **remite** al Consejo Rector del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA- **proponga** al Pleno de la Diputación la aprobación de los Presupuestos del Organismo, adoptando a tal fin los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo "Centro Informático Provincial de Salamanca" –CIPSA-, para el ejercicio económico de **2026**, para su remisión a la Diputación Provincial de Salamanca, según el siguiente detalle:

- Los Estados de Gastos e Ingresos:

Estados de Gastos

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	1.721.000,00
- Capítulo II	1.350.298,00
- Capítulo III	100,00
- Capítulo IV	0,00
B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	1.124.937,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.208.335,00

Estados de Ingresos

A) Operaciones Corrientes	3.071.398,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	3.071.198,00
- Capítulo V	0,00

Página 3/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA2KH4SJNETUOCKLH4M	Fecha	26/11/2025 20:20:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputacion de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA2KH4SJNETUOCKLH4M	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	7/56



B) Operaciones de Capital	1.124.937,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	1.124.937,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	4.208.335,00

- Anexos.
- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Remitir a la Diputación Provincial de Salamanca certificado de este acuerdo, junto con la documentación detallada en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Salamanca, a 20 de noviembre de 2025

El Director-Gerente,

Fdo.: Enrique García Mariño

Página 4/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA2KH4SJNETUOCKLSH4M	Fecha	26/11/2025 20:20:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputacion de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA2KH4SJNETUOCKLSH4M	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	8/56



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA23DWMWSR464XBIRJQFY	Fecha	27/11/2025 11:53:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA23DWMWSR464XBIRJQFY	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	9/56



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

A continuación, se presenta el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 del Organismo Autónomo CIPSA. El presupuesto contempla un importe superior al del ejercicio precedente y con el que a continuación se compara detalladamente:

ESTADO DE INGRESOS					
	CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2026	PREVISIÓN 2025	% Δ 2026-2025
		OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.196.335,00	3.884.487,00	8,03%
		Operaciones corrientes	3.071.398,00	3.184.927,00	-3,56%
		CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS			
34900	Otros precios públicos		100,00	100,00	0,00%
39900	Otros ingresos diversos		100,00	100,00	0,00%
		TOTAL CAPÍTULO III	200,00	200,00	0,00%
		CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
40000	Aportación Diputación Provincial		3.071.198,00	3.184.727,00	-3,56%
		TOTAL CAPÍTULO IV	3.071.198,00	3.184.727,00	-3,56%
		Operaciones de capital	1.124.937,00	699.560,00	60,81%
		CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70001	Aportación Diputación Provincial Mobiliario y enseres		1.000,00	1.000,00	0,00%
70002	Aportación Diputación Provincial Inversión informática		1.123.937,00	698.560,00	60,89%
		TOTAL CAPÍTULO VII	1.124.937,00	699.560,00	60,81%
		OPERACIONES FINANCIERAS	12.000,00	12.000,00	0,00%
		CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83000	Reintegros de préstamos. Anticipos de personal		12.000,00	12.000,00	0,00%
		TOTAL CAPÍTULO VIII	12.000,00	12.000,00	0,00%
		TOTAL INGRESOS	4.208.335,00	3.896.487,00	8,00%

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA23DWMWSR464XBIRJQFY	Fecha	27/11/2025 11:53:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA23DWMWSR464XBIRJQFY	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	10/56



ESTADO DE GASTOS					
CLASIF. POR PROGRAMAS	CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2026	CRÉDITO 2025	% Δ 2026-2025
		OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.196.335,00	3.884.487,00	8,03%
		Operaciones corrientes	3.071.398,00	3.184.927,00	-3,56%
		CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			
9204A	1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	36.400,00	36.900,00	-1,36%
9204A	1200100	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A2	16.200,00	0,00	Nueva aplicación
9204A	1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	23.800,00	24.200,00	-1,65%
9204A	1200600	Trienios	13.100,00	13.800,00	-5,07%
9204A	1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	50.300,00	40.900,00	22,98%
9204A	1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Específico	96.500,00	81.900,00	17,83%
9204A	1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos	416.800,00	415.400,00	0,34%
9204A	1300200	Otras remuneraciones. Laborales fijos	563.400,00	515.300,00	9,33%
9204A	1500000	Incentivos al rendimiento. Productividad Funcionarios	14.400,00	9.600,00	50,00%
9204A	1500001	Carrera Profesional Funcionarios	8.000,00	6.000,00	33,33%
9204A	1500100	Incentivos al rendimiento. Productividad Laborales	75.000,00	65.700,00	14,16%
9204A	1500101	Carrera Profesional Laborales	25.000,00	23.000,00	8,70%
9204A	1600000	Cuotas Seguridad Social	375.100,00	341.200,00	9,94%
9204A	1620000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	2.000,00	0,00%
9204A	1620400	Acción social	5.000,00	5.000,00	0,00%
		TOTAL CAPÍTULO I	1.721.000,00	1.580.900,00	8,86%
		CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
9204A	2160000	Reparaciones de equipos para proceso de información	1.000,00	1.000,00	0,00%
9204A	2200000	Material de oficina ordinario	1.000,00	1.000,00	0,00%
9204A	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000,00	500,00	2900,00%
9204A	2200200	Material informático no inventariable	72.100,00	275.290,00	-73,81%
9204A	2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.000,00	1.000,00	0,00%
9204A	2260400	Jurídicos, contenciosos	5.000,00	5.000,00	0,00%
9204A	2269900	Otros gastos diversos	500,00	500,00	0,00%
9204A	2270600	Estudios y trabajos técnicos	604.826,00	438.837,00	37,82%
9204A	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00	291.770,00	-98,29%
9204A	2279901	Asistencias TIC Ayuntamientos	514.672,00	504.380,00	2,04%
9204A	2279902	Asistencias TIC Diputación	100.000,00	54.450,00	83,65%
9204A	2302000	Dietas del personal no directivo	600,00	600,00	0,00%
9204A	2312000	Locomoción del personal no directivo	600,00	600,00	0,00%
9204A	2330000	Otras indemnizaciones	3.000,00	3.000,00	0,00%
9204A	2330100	Dietas asistencia funcionarios Organos Colegiados	5.000,00	5.000,00	0,00%
9204A	2330200	Dietas asistencia miembros Organos Colegiados	21.000,00	21.000,00	0,00%
		TOTAL CAPÍTULO II	1.350.298,00	1.603.927,00	-15,81%
		CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
9204A	3590000	Otros gastos financieros	100,00	100,00	0,00%
		TOTAL CAPÍTULO III	100,00	100,00	0,00%
		Operaciones de capital	1.124.937,00	699.560,00	60,81%
		CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
9204A	6250000	Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00%
9204A	6260000	Inversión equipos proceso de información	984.916,00	668.560,00	47,32%
9204A	6410000	Aplicaciones informáticas	139.021,00	30.000,00	363,40%
		TOTAL CAPÍTULO VI	1.124.937,00	699.560,00	60,81%
		OPERACIONES FINANCIERAS	12.000,00	12.000,00	0,00%
		CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
9204A	8300000	Préstamos a corto plazo. Anticipos personal	12.000,00	12.000,00	0,00%
		TOTAL CAPÍTULO VIII	12.000,00	12.000,00	0,00%
		TOTAL GASTOS	4.208.335,00	3.896.487,00	8,00%

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA23DWMWSR464XBIRJQFY	Fecha	27/11/2025 11:53:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA23DWMWSR464XBIRJQFY	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	11/56



Por lo que respecta al Capítulo I "Gastos de Personal" éste experimenta un aumento del 8,86%, como consecuencia principalmente, de la creación del nuevo puesto de trabajo "Jefe/a de Negociado de Administración" en Administración, y el incremento en los complementos de Carrera profesional e incentivos al rendimiento.

El Capítulo II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" presenta con relación al 2025 un decremento de un 15,81% con motivo de una menor presupuestación en los créditos correspondientes a material informático no inventariable y a la contratación de trabajos externos, que compensa los incrementos en asistencias TIC en Diputación.

El Capítulo III "Gastos financieros", se dota con un crédito de 100,00 € para atender los posibles gastos por comisiones bancarias que vayan a producirse a lo largo del ejercicio 2026.

En relación al Capítulo VI "Inversiones Reales" se produce un aumento de un 60,81% con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la instalación de una nueva plataforma de virtualización y adquisición de licencias para la migración del correo corporativo.

En el apartado de ingresos, como siempre, el Centro depende prácticamente en exclusiva de las aportaciones que le realiza la Diputación. A cambio la Diputación recibe del Organismo dotaciones en equipamiento y productos TIC, así como la prestación de los oportunos servicios de soporte tecnológico y de desarrollo de aplicaciones para su Sistema de Información Corporativo.

En 2026 el Centro continuará con su colaboración en proyectos de modernización de la gestión de la Diputación y sus Organismos Autónomos, apoyando, desde su vertiente tecnológica, la implantación de la Administración Electrónica. Por su continuidad en el tiempo esta colaboración está más asociada a un ciclo de mejora continua que a la consecución de unos objetivos finalistas que, en realidad, van a cambiar conforme transcurra el tiempo, bien por necesidades que aparezcan, bien por novedades legislativas que modifiquen el marco operativo vigente en cada momento.

Salamanca, 20 de noviembre de 2025

El Vicepresidente de CIPSA
(PD. Decreto 3988/23, de 31 de julio)

Carlos García Sierra

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA23DWMWSR464XBIRJQFY	Fecha	27/11/2025 11:53:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA23DWMWSR464XBIRJQFY	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	12/56



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA3H5MDR65ZWUWNM4LPEA	Fecha	26/11/2025 20:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputacion de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA3H5MDR65ZWUWNM4LPEA	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	13/56



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

ESTADO DE INGRESOS

CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2026
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.196.335,00
	Operaciones corrientes	3.071.398,00
	CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	
34900	Otros precios públicos	100,00
39900	Otros ingresos diversos	100,00
	TOTAL CAPÍTULO III	200,00
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
40000	Aportación Diputación Provincial	3.071.198,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	3.071.198,00
	<i>Operaciones de capital</i>	1.124.937,00
	CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70001	Aportación Diputación Provincial Mobiliario y enseres	1.000,00
70002	Aportación Diputación Provincial Inversión informática	1.123.937,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	1.124.937,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	12.000,00
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	
83000	Reintegros de préstamos. Anticipos de personal	12.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VIII	12.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.208.335,00

ESTADO DE GASTOS

CLASIF. POR PROGRAMAS	CLASIF. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2026
		OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.196.335,00
		Operaciones corrientes	3.071.398,00
		CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	
9204A	1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	36.400,00
9204A	1200100	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A2	16.200,00
9204A	1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	23.800,00
9204A	1200600	Trienios	13.100,00
9204A	1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	50.300,00
9204A	1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Específico	96.500,00
9204A	1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos	416.800,00
9204A	1300200	Otras remuneraciones. Laborales fijos	563.400,00
9204A	1500000	Incentivos al rendimiento. Productividad Funcionarios	14.400,00
9204A	1500001	Carrera Profesional Funcionarios	8.000,00
9204A	1500100	Incentivos al rendimiento. Productividad Laborales	75.000,00
9204A	1500101	Carrera Profesional Laborales	25.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA3H5MDR65ZWUWNM4LPEA	Fecha	26/11/2025 20:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA3H5MDR65ZWUWNM4LPEA	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	14/56



9204A	1600000	Cuotas Seguridad Social	375.100,00
9204A	1620000	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
9204A	1620400	Acción social	5.000,00
TOTAL CAPÍTULO I		1.721.000,00	
CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
9204A	2160000	Reparaciones de equipos para proceso de información	1.000,00
9204A	2200000	Material de oficina ordinario	1.000,00
9204A	2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000,00
9204A	2200200	Material informático no inventariable	72.100,00
9204A	2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.000,00
9204A	2260400	Jurídicos, contenciosos	5.000,00
9204A	2269900	Otros gastos diversos	500,00
9204A	2270600	Estudios y trabajos técnicos	604.826,00
9204A	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
9204A	2279901	Asistencias TIC Ayuntamientos	514.672,00
9204A	2279902	Asistencias TIC Diputación	100.000,00
9204A	2302000	Diетas del personal no directivo	600,00
9204A	2312000	Locomoción del personal no directivo	600,00
9204A	2330000	Otras indemnizaciones	3.000,00
9204A	2330100	Dietas asistencia funcionarios Organos Colegiados	5.000,00
9204A	2330200	Dietas asistencia miembros Organos Colegiados	21.000,00
TOTAL CAPÍTULO II		1.350.298,00	
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
9204A	3590000	Otros gastos financieros	100,00
TOTAL CAPÍTULO III		100,00	
<i>Operaciones de capital</i>			
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
9204A	6250000	Mobiliario	1.000,00
9204A	6260000	Inversión equipos proceso de información	984.916,00
9204A	6410000	Aplicaciones informáticas	139.021,00
TOTAL CAPÍTULO VI		1.124.937,00	
OPERACIONES FINANCIERAS			
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
9204A	8300000	Préstamos a corto plazo. Anticipos personal	12.000,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		12.000,00	
TOTAL GASTOS		4.208.335,00	

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XA3H5MDR65ZWUWNM4LPEA	Fecha	26/11/2025 20:23:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XA3H5MDR65ZWUWNM4LPEA	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	15/56



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Fecha	26/11/2025 20:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	16/56



INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO

INGRESOS

La principal fuente de financiación del Organismo Autónomo CIPSA, prácticamente el 100% del total, proviene de la aportación que efectúa la propia Diputación Provincial por:

- Los servicios que presta CIPSA a la propia Diputación y sus Organismos Autónomos.
- Las inversiones directas que CIPSA realiza en la Diputación, en forma, por ejemplo, de adquisición de equipos y aplicaciones informáticas.
- Los servicios que la Diputación presta a los Ayuntamientos a través del Organismo, por ejemplo, adquisición y mantenimiento de aplicaciones informáticas, y asistencia técnica personal a Ayuntamientos.

Esta aportación para el ejercicio 2026 asciende a un total de 4.196.135,00 euros desglosada como a continuación se detalla

Cl. Económica	Denominación	Año 2025	Año 2026
40000	Aport. Diputación Provincial	3.184.727,00	3.071.198,00
70001	Aport. Dip. Mobiliario y Enseres	1.000,00	1.000,00
70002	Aport. Dip. Inversión Informática	698.560,00	1.123.937,00
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL		3.884.287,00	4.196.135,00

Se experimenta un incremento del 8,03%, repartido entre una disminución del 3,56% en la financiación del gasto corriente y un aumento del 60,81% en la financiación de las inversiones.

Los ingresos previstos por la prestación de los servicios que conlleven aportación por parte de los Ayuntamientos, que serán determinados a partir de la "Ordenanza Reguladora del Precio Público por Servicios o Trabajos de Carácter Informático que se presten en el Organismo Autónomo de esta Diputación Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA)" publicada en 1993 y en vigor, quedan reflejados en el concepto 34900 "Otros precios públicos", con un importe estimado de 100 euros.

GASTOS

Para el ejercicio 2026 el Anteproyecto de Presupuesto presentado asigna al Capítulo I "Gastos de Personal" un porcentaje del 40,90% de los gastos del Organismo Autónomo.

En el Anexo de Personal pueden encontrarse la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), la Plantilla de Personal, la Evaluación Económica de la RPT, así como los criterios seguidos para la evaluación económica de la RPT.

Las aplicaciones presupuestarias correspondientes a retribuciones básicas y complementarias de personal laboral y funcionario han sido dotadas con crédito para hacer frente a dichos pagos en la anualidad completa para todos los puestos de trabajo, y que se detallan a continuación:

Cl. Econ.	Denominación	Año 2026	Año 2025
1200000	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A1	36.400,00	36.900,00

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Fecha	26/11/2025 20:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	17/56



1200100	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo A2	16.200,00	0,00
1200300	Retribuciones básicas. Sueldos Grupo C1	23.800,00	24.200,00
1200600	Trienios	13.100,00	13.800,00
1210000	Retribuciones complementarias. Complemento Destino	50.300,00	40.900,00
1210100	Retribuciones complementarias. Complemento Específico.	96.500,00	81.900,00
1300000	Retribuciones básicas. Laborales fijos.	416.800,00	415.400,00
1300200	Retribuciones laborales fijos. Otras remuneraciones.	563.400,00	515.300,00
1600000	Cuotas Seguridad Social.	375.100,00	341.200,00
TOTAL DOTACIÓN PRESUPUESTARIA RPT COMPLETA		1.591.600,00	1.469.600,00

Las variaciones en las dotaciones presupuestarias se deben a la creación del nuevo puesto de trabajo "Jefe/a de Negociado de Administración" en Administración, y el incremento en los complementos de Carrera profesional e incentivos al rendimiento.

Los créditos iniciales de las aplicaciones presupuestarias "Carrera profesional funcionarios" y "Carrera profesional laborales" se dotan para atender su pago anual.

Por lo que respecta al Capítulo II se agrupan en él dos tipos de gastos de operación del Organismo Autónomo:

- Gastos derivados de su funcionamiento y gestión.
- Gastos imputables a servicios prestados directamente a Diputación, Ayuntamientos u otros Organismos Autónomos de la Diputación.

Las previsiones de gasto relativas a las principales aplicaciones presupuestarias del Capítulo II quedan reflejadas en los siguientes cuadros:

Aplicación presupuestaria: 9204A.2200100	15.000,00
- Consultor de los ayuntamientos	15.000,00
Aplicación presupuestaria: 9204A.2200200	72.100,00
- Contrato de suministro de consumibles AD 202500001978 prórroga 105.480,86 Incorp. Remanentes	20.000,00
- Suministro de Licencias Office 365	40.000,00
- Licencias Foxit PDF Editor	12.100,00
Aplicación presupuestaria: 9204A.2270600	604.826,00
- Mejoras en seguridad y cumplimiento del ENS	181.500,00
- Licencias Software Antivirus (ADFUT: 202500001988 importe: 23.626,46)	23.627,00
- Software GIS	22.000,00
- Software de copia de seguridad Veeam Backuo (ADFUT: 202500001989 importe: 3.635,08)	3.636,00
- Mantenimiento servidores físicos de Base de datos antigua	3.388,00
- Mantenimiento servidores físicos plataforma virtualización antigua	6.050,00
- Mantenimiento Fortianalyzer	3.630,00
- Licencias de Base de datos Oracle (DFUT: 202400002239 importe: 5.951,00)	5.951,00
- Soporte personalizado a Base de datos 24x7 (DFUT: 202400002290 importe: 13.310,00)	13.310,00
- Mantenimiento SAIs Cipsa	1.815,00
- Software videoconferencia Zoom (ADFUT: 202500001990 importe: 8.619,66)	8.620,00
- Gestión dispositivos MDM	3.388,00
- Licencias soporte remoto Anydesk	2.420,00
- Arinka cocina línea fría	9.500,00

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Fecha	26/11/2025 20:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	18/56



- Aplicación videoactas AMBISER	6.050,00
- PIM Programas de contabilidad y nómina WINTASK (DFUT: 202500001977 importe: 46.015,17)	46.016,00
- PIM Programa de Padrón (ADFUT: 202500001437 importe: 48.400,00)	48.400,00
- PIM Soporte Gestiona Contabilidad	25.000,00
- Base de datos legislación y jurisprudencia	27.000,00
- Protección de datos municipios de la provincia	100.000,00
- Bolsa horas soporte de primer y segundo nivel microinformática (RCFUT: 202500001819 importe: 63.525,00)	63.525,00

Aplicación presupuestaria: 9204A.2279900 **5.000,00**

- Mantenimiento, evolución y adaptaciones de la plataforma MOAD D 202500000958 pdte. 193.600,00 IR	0,00
- Factoría software desarrollo de aplic. transversales externas a MOAD. D 202500000959 pdte. 100.692,41 IR	0,00
- Oficina prestación servicios apoyo a proyectos admon. electrónica D 202500000960 pdte. 109.935,76 IR	0,00
- Reconocimientos médicos y servicios Cualtis	2.000,00
- Dominios y otros	3.000,00

Aplicación presupuestaria: 9204A.2279901 **514.672,00**

- Contrato EsPublico Gestiona (RCFUT: 202500001935 importe: 509.671,04)	509.672,00
- Servicio de atención a usuarios CGB AD 202500001532 prórroga 13.431,00 IR	5.000,00

Aplicación presupuestaria: 9204A.2279902 **100.000,00**

- Plataforma de archivo electrónico, módulos de transferencia y preservación digital	50.000,00
- Proyectos de transformación digital	50.000,00
- Servicios de certificación electrónica AD 202500000468 pdte. 45.008,62 IR	0,00

Las aplicaciones presupuestarias 2200200 "Material informático no inventariable", 2270600 "Estudios y trabajos técnicos", 2279901 "Asistencias TIC Ayuntamientos" y 2279902 "Asistencias TIC Diputación" presentan la dotación económica más elevada en el conjunto del Capítulo II, si bien se produce una fuerte disminución en el crédito presupuestado para la aplicación 2200200 "Material informático no inventariable". Se destinan a la contratación de suministro de consumibles, a la adquisición de licencias de paquetes software y a la contratación de servicios de mantenimiento sobre los distintos productos informáticos que precisan para la prestación de los servicios de Tecnologías de la Información, que no pueden ser llevados a cabo por el propio Centro, teniendo mucho peso los relativos a la administración electrónica.

Por lo que respecta a las restantes aplicaciones del Capítulo II, tras analizar la evolución de las imputaciones durante el ejercicio 2025 y las previsiones en los mismos para 2026, se mantienen las previsiones de gasto realizadas en el ejercicio precedente, con mínimas variaciones, a excepción de las aplicaciones presupuestarias 2200100 "Prensa, revista, libros y otras publicaciones" y 2279900 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que experimentan un fuerte incremento la primera, y una fuerte disminución la segunda.

En conjunto el Capítulo II experimenta un decremento del 15,81% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2025.

El Capítulo III "Gastos financieros", se dota con un crédito de 100,00 € para atender los gastos por comisiones bancarias que puedan producirse a lo largo del ejercicio 2026.

El Capítulo VI "Inversiones Reales" consta de tres aplicaciones:

Concepto	Año 2026	Año 2025
Mobiliario	1.000,00	1.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Fecha	26/11/2025 20:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Dirección de Área Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	19/56



Inversión equipos proceso de información	984.916,00	668.560,00
Aplicaciones informáticas	139.021,00	30.000,00
TOTAL INVERSIÓN INFORMÁTICA	1.124.937,00	699.560,00

En el Anexo de Inversiones se detallan los conceptos previstos para las inversiones en informática a lo largo del ejercicio 2026.

El detalle de los proyectos de inversión previstos es el siguiente:

- Equipos proceso de información:** Suministro e instalación de 130 ordenadores personales, suministro e instalación de una nueva plataforma de virtualización, suministro de impresoras y suministro de diverso material como monitores, discos duros, licencias, webcam, etc....
- Aplicaciones informáticas:** Aplicativo para accesibilidad de la página Web Corporativa fase 2 y licencias para migración del correo corporativo.

Se debe entender que estos proyectos y conceptos incluidos en los mismos constituyen previsiones que, debido a la operativa que finalmente se desarrolle a lo largo de ejercicio, así como a nuevas necesidades que se detecten, podrán ser variados conforme determinen las Bases de Ejecución.

NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Considerando los ingresos previstos, así como los gastos presupuestados para el ejercicio 2026, se constata la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, los gastos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva **NIVELACIÓN** del Anteproyecto presentado de presupuesto del Organismo Autónomo.

Salamanca, 20 de noviembre de 2025

El Director-Gerente,

Enrique García Mariño

Código Seguro de Verificación	IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Fecha	26/11/2025 20:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4XAYOH547HE6BQ4RALYD6Y	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	20/56	

ANEXO DE INVERSIONES

Código Seguro de Verificación	IV7Q4UB3ZUES3DVMSAXTMJYCII	Fecha	27/11/2025 11:53:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4UB3ZUES3DVMSAXTMJYCII	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	21/56



ANEXO DE INVERSIONES 2026

Código	Denominación	Importe	Recursos Ordinarios	Financiación ajena
2026-001	6250000 - Móbilario	1.000,00	1.000,00	0,00
2026-002	6260000 – Suministro e instalación de 130 ordenadores personales	266.200,00	266.200,00	0,00
2026-003	6260000 – Suministro e instalación de nueva plataforma de virtualización	682.416,00	682.416,00	0,00
2026-004	6260000 – Suministro de diverso material. Monitores, discos duros, licencias, impresoras, webcam,...	36.300,00	36.300,00	0,00
2026-005	6410000 – Accesibilidad Página Web Corporativa Fase 2	30.000,00	30.000,00	0,00
2026-006	6410000 – Licencias para migración del correo corporativo	109.021,00	109.021,00	0,00
Total.....		1.124.937,00	1.124.937,00	0,00

Salamanca 20 de noviembre de 2025

El Vicepresidente de CIPSA
 ((PD. Decreto 3988/23, de 31 de julio)

Carlos García Sierra

Código Seguro de Verificación	IV7Q4UB3ZUES3DVMSAXTMJYCII	Fecha	27/11/2025 11:53:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4UB3ZUES3DVMSAXTMJYCII	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	22/56



AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025 DE CIPSA

En cumplimiento de lo previsto en las reglas 54 a 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se presenta información relativa al avance de la liquidación del presupuesto de 2025 del Organismo Autónomo CIPSA.

Regla 54. Elaboración.

La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local.

Regla 55. Contenido.

1. El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes:

Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

2. Su estructura se determinará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

1ª parte. Liquidación del presupuesto de 2025 a fecha 30 de junio de 2025.

2ª parte. Estimación Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

Código Seguro de Verificación	IV7Q43TILNX07K4MSZ6SCAJWEQ	Fecha	27/11/2025 18:47:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43TILNX07K4MSZ6SCAJWEQ	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q462PLQZ377G16MUUGM3WCM	Fecha	28/11/2025 14:32:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q462PLQZ377G16MUUGM3WCM	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	23/56



1. CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA).

La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local y de acuerdo con las reglas 56 y 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Regla 56. Primera parte. Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Esta primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas.
- e) Las obligaciones pendientes de pago.
- f) Los remanentes de crédito.

2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos.
- c) Los derechos anulados.
- d) Los derechos cancelados.
- e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- g) Los derechos pendientes de cobro.
- h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

Código Seguro de Verificación	IV7Q43TILNX07K4MSZ6SCAJWEQ	Fecha	27/11/2025 18:47:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43TILNX07K4MSZ6SCAJWEQ	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q462PLQZ377G16MUUGM3WCM	Fecha	28/11/2025 14:32:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q462PLQZ377G16MUUGM3WCM	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	24/56



3. El Resultado presupuestario.

Regla 57. Segunda parte. Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivos y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2025.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2025.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2025.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2025						
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACIÓN REMANENTES	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% D/C.D.
1	1.580.900,00	0,00	0,00	1.580.900,00	537.745,72	34,02
2	1.603.927,00	282.540,97	0,00	1.886.467,97	1.588.271,42	84,19
3	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
6	699.560,00	494.625,92	200.000,00	1.394.185,92	40.721,06	2,92
8	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
TOT.	3.896.487,00	777.166,89	200.000,00	4.873.653,89	2.166.738,20	44,46

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2025						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTDTS. PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO	% O/C.D. % P/O
1	1.580.900,00	537.745,72	537.745,72	0,00	1.043.154,28	34,02 100,00
2	1.886.467,97	411.960,99	402.406,42	9.554,57	1.474.506,98	21,84 97,68
3	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00 0,00
6	1.394.185,92	40.721,06	40.721,06	0,00	1.353.464,86	2,92 100,00
8	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00 0,00
TOT.	4.873.653,89	990.427,77	980.873,20	9.554,57	3.883.226,12	20,32 99,04

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2025.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2025						
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS + CANC.	DERECHOS RECONOC. NETOS
3	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00
4	3.184.727,00	0,00	3.184.727,00	1.592.363,50	0,00	1.592.363,50
7	699.560,00	200.000,00	899.560,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7Q43TILNX07K4MSZ6SCAJWEQ	Fecha	27/11/2025 18:47:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43TILNX07K4MSZ6SCAJWEQ	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q462PLQZ377G16MUUGM3WCM	Fecha	28/11/2025 14:32:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q462PLQZ377G16MUUGM3WCM	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	25/56



8	12.000,00	777.166,89	789.166,89	0,00	0,00	0,00
TOT.	3.896.487,00	977.166,89	4.873.653,89	1.592.363,50	0,00	1.592.363,50

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2025							
CAP.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	COMPARACIÓN D.R.N./PREV. DEF.	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00
4	3.184.727,00	1.592.363,50	1.592.363,50	0,00	1.592.363,50	50,00	100,00
7	899.560,00	0,00	0,00	0,00	899.560,00	0,00	0,00
8	789.166,89	0,00	0,00	0,00	789.166,89	0,00	0,00
TOT.	4.873.653,89	1.592.363,50	1.592.363,50	0,00	3.281.290,39	32,67	100,00

c) El Resultado Presupuestario a 30 de junio de 2025.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/06/2025			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.592.363,50	949.706,71	
b. Operaciones de capital	0,00	40.721,06	
1. Total operaciones no financieras	1.592.363,50	990.427,77	
c. Activos financieros	0,00	0,00	
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	
2. Total operaciones financieras	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.592.363,50	990.427,77	601.935,73

d) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE						
CAP.	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% O.R./C.D.	% D.R./P.D.
1	1.508.300,00	1.022.825,19	0,00	0,00	67,81	0,00
2	1.847.141,32	808.218,75	0,00	0,00	43,76	0,00
3	100,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	3.199.767,00	1.599.883,50	0,00	50,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	1.035.985,36	166.247,78	0,00	0,00	16,05	0,00
7	0,00	0,00	750.614,14	457.600,00	0,00	60,96
8	12.000,00	0,00	452.945,54	0,00	0,00	0,00
TOT.	4.403.526,68	1.997.291,72	4.403.526,68	2.057.483,50	45,36	46,72

Salamanca, a fecha de la firma

El Interventor General

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle

Código Seguro de Verificación	IV7Q43TILNX07K4MSZ6SCAJWEQ	Fecha	27/11/2025 18:47:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43TILNX07K4MSZ6SCAJWEQ	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q462PLQZ377G16MUUGM3WCM	Fecha	28/11/2025 14:32:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q462PLQZ377G16MUUGM3WCM	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	26/56



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE CIPSA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite información correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2024 de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 31 de diciembre de 2024.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2024.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2024					
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS
1	1.508.300,00	0,00	1.508.300,00	1.119.099,87	1.119.099,87
2	1.691.567,00	155.574,32	1.847.141,32	1.144.840,69	792.848,53
3	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
6	506.000,00	285.371,22	791.371,22	10.374,08	10.374,08
8	12.000,00	0,00	12.000,00	3.000,00	3.000,00
TOT.	3.717.967,00	440.945,54	4.158.912,54	2.277.314,64	1.925.322,48

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2024			
CAP.	OBLIGACIONES RECON. NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES
1	1.119.099,87	1.119.099,87	0,00
2	792.848,53	656.809,63	136.038,90
3	0,00	0,00	0,00
6	10.374,08	10.374,08	0,00
8	3.000,00	3.000,00	0,00
TOT.	1.925.322,48	1.789.283,58	136.038,90

Código Seguro de Verificación	IV7Q43PTMF62R2NM3TYA4NYDL4	Fecha	27/11/2025 18:47:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43PTMF62R2NM3TYA4NYDL4	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7Q462PFR6CSTPCVR6MIEYPD4	Fecha	28/11/2025 14:32:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q462PFR6CSTPCVR6MIEYPD4	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	27/56



b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 31 de diciembre de 2024.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2024					
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS
3	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00
4	3.199.767,00	0,00	3.199.767,00	1.599.883,50	0,00
7	506.000,00	0,00	506.000,00	506.000,00	48.400,00
8	12.000,00	440.945,54	452.945,54	3.000,00	0,00
TOT.	3.717.967,00	440.945,54	4.158.912,54	2.108.883,50	48.400,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2024					
CAP.	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
3	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
4	0,00	1.599.883,50	1.599.883,50	0,00	1.599.883,50
7	0,00	457.600,00	457.600,00	0,00	48.400,00
8	0,00	3.000,00	100,00	2.900,00	449.945,54
TOT.	0,00	2.060.483,50	2.057.583,50	2.900,00	2.098.429,04

Salamanca, 20 de noviembre de 2025,

El Interventor General

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle

Código Seguro de Verificación	IV7Q43PTMF62R2NM3TYA4NYDL4	Fecha	27/11/2025 18:47:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43PTMF62R2NM3TYA4NYDL4	Página	2/2

Código Seguro de Verificación	IV7Q462PFR6CSTPCVR6MIEYPD4	Fecha	28/11/2025 14:32:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q462PFR6CSTPCVR6MIEYPD4	Página	2/2

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	28/56

INFORME DE INTERVENCIÓN

Núm. 1379/2025

Asunto: **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA) PARA EL AÑO 2026 (MOAD 2025/GCP_01/000147).**

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.

ANTECEDENTES.-

Se ha remitido a esta Intervención el expediente de propuesta de aprobación del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el ejercicio 2026.

INFORME.-

PRIMERO.- El presente informe se emite en ejercicio del control permanente, como parte del control financiero, regulado en los artículos 4.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59

Correo electrónico: intervención@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q43QPBEOKRTBM3XXSMDSPMQ	Fecha	27/11/2025 19:03:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43QPBEOKRTBM3XXSMDSPMQ	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	29/56



De conformidad con los artículos 165 y 168 del TRLRHL y 18 del Real Decreto 500/1990 el expediente del Presupuesto del Organismo Autónomo está integrado por la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Vicepresidente, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Los estados de gastos e ingresos. Ambos estados aparecen equilibrados, por un importe total de 4.196.135,00€.
- Copia de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Anexo de personal del Organismo Autónomo en el que se relacionan los puestos de trabajo del Organismo Autónomo, dándose la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, de acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL.
- El informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, con formulación expresa de la nivelación del Presupuesto.
- El Estado de Gastos y el de Ingresos se han confeccionado según la estructura presupuestaria establecida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008.
- Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera preceptivos según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo, se informará con el Presupuesto General.

SEGUNDO.- Se debe indicar por esta Intervención que los gastos de personal deben sujetarse a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59
Correo electrónico: intervencion@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q43QPBEOKRTBM3XXSMDSPMQ	Fecha	27/11/2025 19:03:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43QPBEOKRTBM3XXSMDSPMQ	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	30/56



abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que preceptúa lo siguiente:

“Límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones.

1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.”

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Organismo Autónomo, en relación con el art. 18.2 del RD 500/1990, el Presupuesto del mismo, con la documentación anterior; será propuesto inicialmente por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo y remitido por su Presidente a la Excma. Diputación Provincial, para la formación, en su caso, del Presupuesto General.

A fecha de la firma.

EL INTERVENTOR GENERAL;

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29 32 59

Correo electrónico: intervención@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q43QPBEOKRTBM3XXSMDSPMQ	Fecha	27/11/2025 19:03:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43QPBEOKRTBM3XXSMDSPMQ	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	31/56



ANEXO DE PERSONAL

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	1/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	32/56



Informe Propuesta de Acuerdo que se formula para su aprobación por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca

ANTECEDENTES DE HECHO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Primero: El Consejo Rector CIPSA aprobó en la sesión extraordinaria de fecha 9 de enero de 2025, la propuesta de documentos de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo para el ejercicio 2025.

Segundo: El Pleno de la Diputación de Salamanca en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025 aprobó inicialmente los documentos de la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo para el año 2025.

Tercero: Teniendo en cuenta lo anterior la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal propuesta para el ejercicio 2026 cuya aprobación de remisión al Pleno Provincial se eleva al Consejo Rector incluye las siguientes modificaciones:

1. Modificación de la denominación del puesto de “Jefe/a de Unidad Administrativa” Nº 00032.

Se propone cambiar la denominación del puesto 00032 “Jefe/a de Unidad Administrativa” por la de “Jefe/a de Negociado”.

2. Se crea plaza y el puesto de “JEFE/A DE UNIDAD ADMINISTRATIVA” Nº 00056.

Se crea un puesto y una plaza de Jefe/a de Unidad Administrativa nº 00056 para reforzar la Unidad de Gestión, ante el incremento de expedientes vinculados a la actividad TIC (contratación, subvenciones, proveedores y documentación asociada a proyectos) y la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión de nóminas y personal, función crítica que actualmente recae en un único puesto sin suplencia posible.

Funciones:

- Gestión de la contabilidad y los expedientes administrativos.
- Gestión administrativa de proyectos y subvenciones.
- Gestión de nóminas e incidencias del personal de CIPSA.
- Elaboración de informes y documentación.
- Soporte administrativo a los equipos técnicos y al secretario técnico.
- Convocatoria de Consejos Rectores.
- Gestión de pagos.
- Tareas encomendadas por la gerencia de CIPSA.

Características:

- Tipo de personal o régimen jurídico: F (Funcionario/a)
- Complemento de destino: 23
- Código Complemento específico: 708 (dedicación ordinaria)
- Importe anual Complemento específico: 13.603,20 €
- Tipo de puesto: NS (No Singularizado)
- Forma de provisión: CE (Concurso Específico)
- Grupo: A2

Página 1 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	2/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	33/56



- Escala: 02(Administración General)
- Situación: VAC (Vacante)
- A5 (Administración Propia)

Financiación:

La creación se compensará mediante la amortización del puesto y de la plaza vacante de Técnico Medio TIC (Analista Programador nº 00030), lo que asegura la neutralidad presupuestaria de la medida.

3. Se amortiza la plaza y el puesto Nº 00030 ANALISTA-PROGRAMADOR.

Características:

- Tipo de personal o régimen jurídico: L (Laboral)
- Complemento de destino: 23
- Código Complemento específico: 708 (dedicación ordinaria)
- Importe anual Complemento específico: 13.603,20 €
- Tipo de puesto: NS (No Singularizado)
- Forma de provisión: CE (Concurso Específico)
- Grupo: A2
- Escala: 02(Administración Especial)
- Situación: VAC (Vacante)
- A5 (Administración Propia)

4. Modificación funcional del puesto de “ANALISTA PROGRAMADOR” Nº 00027.

El puesto pasará a denominarse “RESPONSABLE DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO”

Motivación

El anterior perfil de Analista Programador no se ajustaba a las funciones reales de la Unidad de Sistemas, Comunicaciones y Operaciones. En cambio, la demanda creciente de soporte microinformático —incluyendo asistencia remota, despliegue del puesto corporativo y soporte a teletrabajo— requiere un puesto responsable de coordinar estas actuaciones, priorizar incidencias y mejorar la atención al usuario final.

Funciones

- Organización, asignación y supervisión del trabajo diario de los técnicos de sistemas y soporte.
- Establecimiento de prioridades y seguimiento del cumplimiento de los tiempos de resolución e intervenciones.
- Referencia técnica de la unidad, actuando como primer nivel de decisión y escalado dentro del equipo.
- Administración, despliegue y mantenimiento del equipamiento y software corporativo.
- Aplicación de configuraciones, estándares y modelos homogéneos de puesto.
- Diagnóstico y resolución de incidencias, de forma presencial o remota.
- Soporte a movilidad y teletrabajo.
- Ciberseguridad en el puesto de trabajo (primer nivel)
- Gestión del inventario TIC

Página 2 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	3/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	34/56



Características

Se mantienen las del puesto actual, sin incremento retributivo ni cambio de grupo o complemento.

5. Modificación de la Plantilla de Personal, cuyo contenido es la creación de una plaza para el puesto de DIRECTOR/A GERENTE (Nº 00021).

Motivación.

Se precisa la nueva plaza para dar cobertura al puesto de trabajo de Director Gerente, ya que en la actualidad, es el único puesto de trabajo activo que no se corresponde con una plaza en la plantilla de CIPSA.

A la vista del informe del Área de Organización y Recursos Humanos de fecha 27/11/2025 y emitido por el Coordinador de RRHH, Sr. Manuel Pérez Martín, considerando que el funcionario don Enrique Manuel García Mariño no dispone de plaza de funcionario alguna en CIPSA y el indicado informe indica que tampoco dispone de plaza en la Diputación Provincial, excepcionalmente, en este caso, para evitar la vulneración del derecho a ocupar plaza del indicado funcionario de CIPSA, debe dotarse de dicha plaza al margen de la tasa de reposición de efectivos.

Se propone la creación de la siguiente plaza para el puesto de Director/Gerente de CIPSA:

1 plaza de **Técnico/a Superior**, con las siguientes características:

- Régimen: Funcionario
- Escala: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.
- Grupo: A, Subgrupo A1.
- Titulación de acceso: Licenciatura/Ingeniería Superior.

Cuarto: Vistos los resultados de los acuerdos llevados a cabo en la Mesa de Negociación del Organismo Autónomo el día 17 de noviembre de 2025.

Quinto: Visto el informe de la Secretaría General y la fiscalización de la Intervención del expediente, se efectúa al Consejo Rector de CIPSA la siguiente

PROPIUESTA

1. Aprobar inicialmente los documentos de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo propuestos para el ejercicio 2025.
2. Que se proceda a su elevación al Pleno Provincial para su aprobación, previa negociación en la Mesa General de Diputación de Salamanca, si procede, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Director-Gerente

Enrique García Mariño

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	4/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	35/56

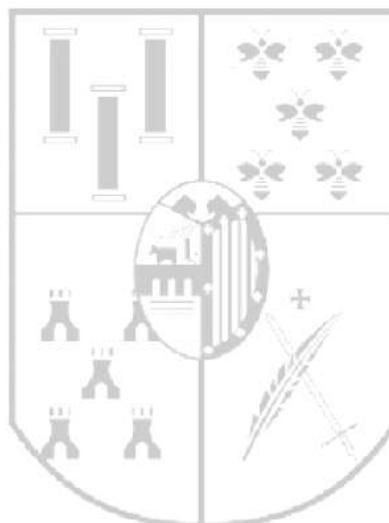


D. MANUEL PÉREZ MARTÍN, COORDINADOR DE RR.HH. DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.,

A solicitud del Sr. Interventor de la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca, INFORMA que consultado el programa informático de RR.HH.: EPSILON, no consta relación administrativa, que genere derecho a reserva de puesto ni de la correspondiente plaza, figurando en el expediente del interesado Resolución del Organismo Autónomo de CIPSA nº 101/18, relativa a la adscripción definitiva, previa superación del proceso selectivo correspondiente, a Director Gerente de CIPSA.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Salamanca en el día de su firma electrónica.



C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. - Fax 923 29 31 21
correo electrónico: personal@dipsanet.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q43ASZNUL4S7JWUWS6IX7AU	Fecha	27/11/2025 14:16:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL PÉREZ MARTÍN (COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43ASZNUL4S7JWUWS6IX7AU	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	5/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	36/56



2.026 - 2026 - Anexo Personal (0%)

4.CIPSA

17/11/2025

Plaza?	Puesto?	Dias	Gr	CD	CE	SB/RETRIBS	TR	CD	CE PROFESSIONAL	P. EXTRA	JUN	P. EXTRA	DIC	IM	PRD	IF	Soc	Bruto	Seg. Social
Clasificación Orgánica:																			
7-00410 - TÉCNICO MEDIO TIC (L)	00029 - ANALISTA/PROGRAM 365	A2	23	708	13.835,64	3.515,40	7.883,52	13.603,20	1.993,68	3.236,52	0,00	47.304,48	14.942,16						
18- 00411 - TÉCNICO TIC (L)	00039 - TÉCNICO SOPORTE 365	C1	20	714	10.388,16	1.520,64	6.343,92	12.732,84	1.123,20	2.582,16	2.582,16	0,00	37.273,08	11.867,04					
2- 00409 - TÉCNICO SUPERIOR TIC (L)	00023 - JEFE/PROYECTO IN 365	A1	27	706	16.000,80	5.590,20	11.482,08	21.344,88	2.101,44	4.534,92	4.534,92	0,00	65.588,24	18.934,92					
28- 00411 - TÉCNICO SUPERIOR TIC (L)	00050 - AUXILIAR TECNICO 1	C1	20	714	16.088,16	760,32	6.343,92	12.732,84	1.123,20	2.518,80	2.518,80	0,00	36.386,04	13.127,40					
1- 00409 - TÉCNICO SUPERIOR TIC (L)	00043 - JEFE/PROYECTO IN 365	C1	20	714	16.000,80	6.158,40	11.482,08	21.344,88	2.101,44	4.582,32	4.582,32	0,00	66.252,24	18.939,48					
00417 - JEFE/PROYECTO INFORM. CORR	00004 - JEFE/PROYECTO IN 365	A1	27	706	44.057,64	4.777,92	0,00	1.887,96	4.069,68	4.069,68	4.069,68	0,00	18.813,60	18.813,60					
00299 - DIRECTOR/GERENTE	00021 - DIRECTOR/GERENTE 365	A1	29	705	16.000,80	4.310,88	12.536,52	31.907,16	1.704,96	4.748,28	4.748,28	0,00	75.956,88	15.673,56					
00406 - RESPONSABLE PLAN INFORM.	00002 - JEFE/NEGOCIADO 365	C1	22	709	36.047,40	2.588,40	3.000	10.059,48	1.809,60	3.219,72	3.219,72	0,00	48.884,84	15.611,76					
00003 - ADMINISTRATIVO/A	00003 - JEFE/ SISTEMAS 365	C1	22	712	10.388,16	3.163,32	7.355,88	13.603,20	1.887,96	2.424,48	2.424,48	0,00	37.697,76	9.940,92					
14- 00411 - TÉCNICO TIC (L)	00040 - SECRETARIA-GERE/ 365	C1	20	701	10.388,16	4.092,84	6.343,92	7.445,76	1.887,96	2.929,08	2.929,08	0,00	42.894,96	14.115,12					
25- 00019 - ADMINISTRATIVO/A	00062 - COORDINADOR DEI 365	A2	25	717	13.835,64	3.515,40	8.937,48	19.690,32	1.983,68	2.210,88	2.210,88	0,00	34.580,40	9.118,80					
8- 00410 - TÉCNICO MEDIO TIC (L)	00065 - DIRECTORA/TECN 365	A1	28	086	16.000,80	3.629,04	12.009,72	29.961,84	2.101,44	5.133,48	5.133,48	0,00	55.635,72	17.600,88					
3- 00409 - TÉCNICO SUPERIOR TIC (L)	00027 - ANALISTA/PROBAN 365	A2	23	708	13.835,64	0,00	7.883,52	13.603,20	0,00	2.943,60	2.943,60	0,00	73.869,80	19.005,24					
29	00028 - ANALISTA/PROGRAM 365	A2	23	708	13.835,64	0,00	7.883,52	13.603,20	0,00	2.943,60	2.943,60	0,00	41.209,56	13.015,68					
00031 - ANALISTA/PROGRAM 365	00034 - JEFE/PROYECTO SI 365	C1	22	710	10.388,16	0,00	7.883,52	13.603,20	0,00	2.943,60	2.943,60	0,00	41.209,56	13.015,68					
00037 - RESPONSABLE PLAI 365	00046 - SECRETARIO TECNI 365	C1	18	713	10.388,16	0,00	7.355,88	31.317,84	0,00	4.088,52	4.088,52	0,00	57.238,92	18.281,16					
00046 - SECRETARIO TECNI 365	00061 - JEFE/PROYECTO AC 365	A1	25	717	16.000,80	0,00	5.896,28	26.750,04	0,00	3.569,52	3.569,52	0,00	49.973,52	15.851,12					
00064 - JEFE/SERVICIO SIST 365	00066 - JEFE UNIDAD ADM 365	A1	27	706	16.000,80	0,00	11.482,08	19.690,32	0,00	3.719,16	3.719,16	0,00	52.066,92	16.370,40					
5- 00404 - PROGRAMADOR (L)	00025 - COORDINADOR DEI 365	A2	25	717	13.835,64	3.515,40	8.937,48	21.344,88	0,00	4.069,08	4.069,08	0,00	56.965,92	17.941,32					
4- 00413 - JEFE PROYECTO AREA CENT 00022 - JEFE PROYECTO AF 365	Total Funcion: 9204A 9204A-0004A CIPSA	A1	27	706	6.000,80	6.777,42	11.482,08	21.344,88	2.101,44	4.633,56	4.633,56	0,00	66.970,56	18.948,00					
Total Organio:	377.678,04				57.714,00	194.982,36	413.686,80	27.699,60	86.054,16	86.054,16	86.054,16	0,00	124.865,12	37.085,56					

Aplicacion

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	10/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	37/56



Coste

62.246,64
49.140,12
84.524,16
49.513,44
85.191,72
77.876,48
91.630,44
62.496,60
47.838,68
57.010,08
43.689,20
73.236,60
92.975,04
54.225,24
54.225,24
75.520,08
65.924,64
68.437,32
74.907,24
79.792,08
54.225,24
74.574,60
85.918,56
1.618.954,68
1.618.954,68

1

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	11/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	38/56



Resumen Presupuestario

Empresa: 4.CIPSA Ejercicio: 2026 Enero - Diciembre

Presupuesto: 2026 - Anexo Personal (0%)

Tipo de Partida: Retribuciones Salariales

>> Total 9204A.1200000 - Sueldos del Grupo A1: Personal Funcionar
 >> Total 9204A.1200100 - Sueldos grupo A2 -Funcionarios
 >> Total 9204A.1200300 - Sueldos del Grupo C1: Personal Funcionar
 >> Total 9204A.1200600 - Trienios: Personal Funcionario
 >> Total 9204A.1210000 - Complemento de destino: Personal Funcio
 >> Total 9204A.1210100 - Complemento específico: Personal Funcio
 >> Total 9204A.1300000 - Retribuciones básicas: Personal Laboral
 >> Total 9204A.1300200 - Otras remuneraciones: Personal Laboral F
 >> Total 9204A.1500001 - CARRERA PROFESIONAL -FUNCIONARIOS
 >> Total 9204A.1500101 - CARRERA PROFESIONAL -LABORALES
Total Tipo de Partida Retribuciones Salariales
 1.243.869,12

Tipo de Partida: Cuota Patronal

>> Total 9204A.1600000 - Seguridad Social
Total Tipo de Partida Cuota Patronal
 375.085,56

Totales Por 2026 - Anexo Personal (0%)

Total Bruto:	1.243.869,12
Total Deduciones:	0,00
Total Neto:	1.243.869,12
Coste Total:	1.618.954,68

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	12/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSQAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSQAQ	Página	39/56



Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	13/20

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	40/56

Enrique García Mariño secretario accidental de la Mesa de Negociación de CIPSA.

CERTIFICO

Que el día 17 de noviembre de 2025 se celebró reunión de la Mesa de Negociación de este Organismo Autónomo siendo el Acta, pendiente de aprobación en la próxima sesión que se celebre, la que se transcribe a continuación:

ACTA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA, CIPSA.

Reunidos el lunes día 17 de noviembre de 2025 a las 09:30 horas la Mesa de Negociación de personal del Organismo Autónomo constituida a tal efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/15, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta los criterios de representatividad de las organizaciones sindicales establecidas en los artículos 6 y 7 de la Ley 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical.

Asisten a la reunión: el Vicepresidente de CIPSA, D. Carlos García Sierra, el Director Gerente del Organismo actuando a su vez como secretario de la mesa de negociación, D. Enrique García Mariño, el representante de los trabajadores de CIPSA, D. Roberto Rodríguez Sierra, D. Jesús Cobaleda Hernández (con voz pero sin voto), representante sindical de CSIF, D. María Diego Elvira, representante sindical de UGT (con voz pero sin voto), D. Pedro María Cruz Muñiz, representante de UGT (con voz pero sin voto) Dª. Paloma Masnou López, representante sindical de CCOO (con voz pero sin voto).

Se procede a la negociación de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da por leída y aprobada por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CIPSA PARA EL AÑO 2026.

Por el Director Gerente del Organismo se hace referencia a la modificación sobrevenida en la plantilla y RPT del año 2026 con respecto a la de 2025:

- Creación del puesto de trabajo “Jefe/a de Negociado de Administración”.

1

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	14/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	41/56



- Amortización del puesto/plaza de trabajo de "Analista Programador" (Código 00030).
- Modificación del puesto de "Analista Programador" (Código 00027). Modificación de denominación y funciones.
- Creación en la plantilla de la plaza de Director-Gerente, asociada al puesto (Código 00021).

Los informes de las propuestas han sido aportados en la documentación de la convocatoria de la Mesa.

Se expone por el Director Gerente el contenido de las modificaciones de la RPT propuestas a la Mesa de Negociación.

En primer lugar se aclara un error se aclara el contenido de la propuesta debido a un error en la convocatoria de la presente mesa:

- 1) Se propone cambiar la denominación del puesto 00032 "Jefe/a de Unidad Administrativa" por la de "Jefe/a de Negociado".
- 2) En segundo lugar, se propone la creación del puesto y plaza de "Jefe/a de Unidad Administrativa" con las siguientes características:

Motivación

Se crea un puesto y una plaza de Jefe/a de Unidad Administrativa para reforzar la Unidad de Gestión, ante el incremento de expedientes vinculados a la actividad TIC (contratación, subvenciones, proveedores y documentación asociada a proyectos) y la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión de nóminas y personal, función crítica que actualmente recae en un único puesto sin suplencia posible.

Funciones:

- Gestión de la contabilidad y los expedientes administrativos.
- Gestión administrativa de proyectos y subvenciones.
- Gestión de nóminas e incidencias del personal de CIPSA.
- Elaboración de informes y documentación.
- Soporte administrativo a los equipos técnicos y al secretario técnico.
- Convocatoria de Consejos Rectores.
- Gestión de pagos.
- Tareas encomendadas por la gerencia de CIPSA.

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	15/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	42/56



Características:

- Tipo de personal o régimen jurídico: F (Funcionario/a)
 - Complemento de destino: 23
 - Código Complemento específico: 708 (dedicación ordinaria)
 - Importe anual Complemento específico: 13.807,58€
 - Tipo de puesto: NS (No Singularizado)
 - Forma de provisión: CE (Concurso Específico)
 - Grupo: A2
 - Escala: 02 (Administración General)
 - Situación: V (Vacante)
 - A5 (Administración Propia)
 - Requisitos específicos: Funcionario/a de carrera de CIPSA.
- 3) La creación del nuevo puesto referenciado se compensará mediante la amortización del puesto y la plaza vacante de Técnico Medio TIC “Analista Programador” (Código nº 00030), lo que asegura la neutralidad presupuestaria de la medida.
- 4) Se propone la modificación funcional del puesto de “Analista Programador” (Código 00027), que pasará a denominarse “Responsable de Soporte Microinformático”.

Motivación

El anterior perfil de Analista Programador no se ajustaba a las funciones reales de la Unidad de Sistemas, Comunicaciones y Operaciones. En cambio, la demanda creciente de soporte microinformático —incluyendo asistencia remota, despliegue del puesto corporativo y soporte a teletrabajo— requiere un puesto responsable de coordinar estas actuaciones, priorizar incidencias y mejorar la atención al usuario final.

Funciones

- Organización, asignación y supervisión del trabajo diario de los técnicos de sistemas y soporte.
- Establecimiento de prioridades y seguimiento del cumplimiento de los tiempos de resolución e intervenciones.
- Referencia técnica de la unidad, actuando como primer nivel de decisión y escalado dentro del equipo.
- Administración, despliegue y mantenimiento del equipamiento y software corporativo.
- Aplicación de configuraciones, estándares y modelos homogéneos de puesto.
- Diagnóstico y resolución de incidencias, de forma presencial o remota.
- Soporte a movilidad y teletrabajo.
- Ciberseguridad en el puesto de trabajo (primer nivel)
- Gestión del inventario TIC

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	16/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	43/56



Características

Se mantienen las del puesto actual, sin incremento retributivo ni cambio de grupo o complemento.

- 5) Modificación de la plantilla de personal, cuyo contenido es la creación de una plaza inexistente en la actualidad que se corresponda con el puesto de Director-Gerente (Código nº 00021).

Motivación.

Se precisa la nueva plaza para dar cobertura al puesto de trabajo de Director Gerente, ya que en la actualidad, es el único puesto de trabajo activo que no se corresponde con una plaza en la plantilla de CIPSA.

Se propone la creación de las siguientes plazas para el puesto de Director/Gerente de CIPSA:

1 plaza de **Técnico/a Superior**, con las siguientes características:

- Régimen: Funcionario
- Escala: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.
- Grupo: A, Subgrupo A1.
- Titulación de acceso: Licenciatura/Ingeniería Superior.

Las modificaciones propuestas no incrementan el gasto global de personal de CIPSA.

La creación del nuevo puesto de Técnico Medio de Gestión se financia con la amortización simultánea de la plaza de Técnico Medio TIC (Analista Programador nº 00030), manteniendo el equilibrio presupuestario.

Una vez expuestas por el Gerente las modificaciones propuestas, interviene el Vicepresidente de CIPSA, para decir que se llevarán a cabo próximamente una serie de cambios de consideración para favorecer el despliegue de los servicios TIC y de administración electrónica dirigidos no solo a la Diputación Provincial, sino también a la totalidad de Entidades Locales.

El representante sindical de CIPSA, Roberto Rodríguez Sierra, se reafirma en las palabras del Vicepresidente, recalando también que los cambios propuestos en la presente convocatoria son los mínimos e imprescindibles para llevar a cabo las siguientes modificaciones a nivel de personal que permitan potenciar la oferta de servicios de CIPSA.

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	17/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	44/56



El Sr. Vicepresidente, apunta que aproximadamente a finales del mes de enero del año próximo, se intentarán materializar las modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Organismo Autónomo.

La representante sindical de UGT, María Diego, toma la palabra para preguntar sobre la bolsa de horas que tiene actualmente contratada CIPSA.

El Director Gerente contesta, que actualmente es necesaria la bolsa de horas para poder llegar a prestar un servicio de calidad, teniendo en cuenta el número de los efectivos actuales en CIPSA.

Interviene Roberto Rodríguez para decir, que en estos momentos es necesario depender de ciertos trabajos externos en materia de microinformática y que en un futuro tenderán a desaparecer una vez que se provean los puestos vacantes de la RPT de CIPSA.

Apunta también, que dentro de la RPT de CIPSA, existen varios puestos como los de Analista Programador, que pueden llevar a cabo tareas que en la actualidad se están externalizando.

El Vicepresidente pone de relieve, que en la actualidad se han incrementado las tareas a desarrollar por el Organismo Autónomo, sobre todo en materia de ciberseguridad, protección de datos, certificados electrónicos, e implantación en los ayuntamientos de la plataforma "DICIREG".

María Diego, pregunta por la necesidad de amortizar el puesto de Analista-Programador 00030.

El Vicepresidente contesta, que en estos momentos se hace necesario para mantener el equilibrio financiero. Y que hay que tener en cuenta la tasa de reposición que cederá Diputación a CIPSA en los próximos meses, ya que permitirá la reposición del puesto amortizado.

Roberto Rodríguez propone llevar a efecto la Oferta de Empleo Público de CIPSA 2025 para proveer las vacantes de los puestos de Analista-Programador que figuran en la RPT. Dicha propuesta, es aprobada por los miembros de la Mesa de Negociación.

También quiere hacer constar, que actualmente en CIPSA existen tres bolsas de horas, a saber;

1. Bolsa de horas para desarrollo técnico.
2. Bolsa de horas para apoyo de tareas en materia de microinformática.
3. Bolsa de horas para la migración e instalación de 140 ordenadores.

Las modalidades 1 y 2 se abonarán según las horas que se consuman.

Apunta también, que actualmente todas están funcionando de forma óptima debido a su buena operativa.

El representante del sindicato CSIF, pregunta que de donde es la empresa que da soporte de desarrollo técnico.

Roberto Rodríguez precisa que la adjudicataria es una empresa informática de Lucena (Córdoba).

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	18/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	45/56



Paloma Masnou, representante de CCOO, solicita que se le explique la futura adaptación de la plantilla de CIPSA.

El Vicepresidente indica que los cambios sustanciales se llevarán a cabo en el mes de enero, encabezados por la "Ciberseguridad". Todo para reforzar los servicios de CIPSA.

También subraya que actualmente hay mucho trabajo y gran cantidad de demanda de servicios TIC por parte de los municipios.

Interviene María Diego, para preguntar, si se va a cubrir el puesto de Secretario/a Técnico/a 00046 que actualmente está vacante.

El director gerente contesta afirmativamente.

Paloma Masnou pregunta por la forma de cubrir el puesto de Secretario/a Técnico/a 00046.

Roberto Rodríguez Sierra explica, que la adscripción del mismo se llevará a cabo mediante "administración propia" A5.

Finalmente, todas las propuestas debatidas se aprueban por unanimidad.

TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Roberto Rodríguez Sierra, expresa su malestar con la forma de llevar a cabo la equiparación de los sueldos de los trabajadores laborales y funcionarios recogido en el Acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2025, ya que en ningún momento se ha informado al Organismo Autónomo de su contenido y alcance, dejando a este fuera de su negociación.

Se pidió información Área de Recursos Humanos con el fin del aclarar la forma de llevar a cabo la mencionada equiparación salarial.

El Vicepresidente toma la palabra para decir que asume la queja, que posiblemente de debió informar convenientemente a los dos organismos autónomos, CIPSA y REGTSA.

Jesús Cobaleda (CSIF) pregunta por la reclamación de la modificación en CIPSA del grupo "B".

El Vicepresidente responde que desde el departamento de RRHH se está analizando la reclamación, y la medida que se adopte deberá ir respaldada por la jurisprudencia social.

María Diego apunta que en el caso de que la decisión sea favorable a la subida de grupo en diputación, también a los trabajadores de CIPSA podría favorecer.

Roberto Rodríguez expone, que en CIPSA podría haber tres trabajadores afectados por la reclamación, pero habría que comprobar si los mismos poseen las titulaciones exigidas para poder acceder a la subida.

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	19/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	46/56



Roberto Rodríguez Sierra quiere mostrar su agradecimiento por los trabajos de renovación de la pintura de las dependencias de CIPSA. Comenta también que tiene noticias de que se van a renovar las ventanas del centro de trabajo del Organismo Autónomo.

El vicepresidente responde, el cambio de ventanas responde a un proyecto integral del inmueble de diputación para mejorar su envolvente térmica y que se tendrá en cuenta el problema de las rejas que protegen los vanos de las ventanas. Indica también que se tiene previsto adaptar el edificio del Reina Sofía para poder acoger trabajadores en un futuro.

Roberto Rodríguez hace saber que se ha producido un requerimiento de la Inspección de Trabajo sobre un almacenamiento inadecuado de cajas de equipos informáticos que reducían la zona de paso en el pasillo de acceso a CIPSA, situación que ya ha sido subsanada.

Paloma Masnou pide que se le explique el sistema retributivo de productividad en CIPSA.

El director gerente expone en que consiste y cuáles son sus criterios.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:35 horas del mismo día 17 de noviembre de 2025.

Representante trabajadores de CIPSA

Roberto Rodríguez Sierra (UGT)

Representante del CSIF (Sin Voto)

Jesús Cobaleda Hernández

Representante UGT (Sin voto)

María Diego Elvira
Pedro María Cruz Muñiz

Representante CCOO (Sin Voto)

Paloma Masnou López

Vicepresidente de CIPSA

Carlos García Sierra

El Director Gerente

Enrique García Mariño

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta será objeto de aprobación en la próxima sesión de Mesa de Negociación que se celebre.

En Salamanca a 17 de noviembre de 2025.

El Secretario de la Mesa de Negociación de CIPSA

Código Seguro de Verificación	IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Fecha	27/11/2025 22:01:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (GERENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q43Y3DROCWX7NQMM5BZYCHY	Página	20/20



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	47/56



Informe de enmienda de la Propuesta de Acuerdo para la aprobación y la Plantilla del Organismo autónomo CIPSA.

Se solicita la inclusión en la propuesta del Anexo de personal de CIPSA la siguiente enmienda:

Se hace necesario proveer el puesto de la RPT de CIPSA **Jefe de Servicio de Sistemas y Comunicaciones (Código 00054)** de manera prioritaria, para lo cual se requiere modificar la plantilla del organismo con una nueva plaza de grupo A1 Técnico Superior TIC, esta necesidad se justifica por la necesidad de reforzar la dirección técnica y la capacidad de gestión del área responsable de la infraestructura tecnológica, las comunicaciones, la seguridad y la continuidad del servicio. El incremento de la complejidad de los entornos TIC, la consolidación de la ciberseguridad como función esencial, la ejecución de proyectos de modernización digital y la gestión de contratos tecnológicos exigen una figura de coordinación estratégica y operativa que garantice la planificación, supervisión y optimización de los recursos técnicos. Este puesto permitirá a CIPSA mejorar la gobernanza tecnológica, asegurar la disponibilidad y fiabilidad de los sistemas corporativos y liderar la evolución de la infraestructura TIC de la Diputación y de los municipios, en línea con los objetivos de modernización y transformación digital institucional.

Es por ello que se hace necesario la creación de una nueva plaza dentro de la Plantilla Orgánica del Personal Laboral de CIPSA:

Grupo convenio I : Técnico Superior TIC (L), A1.

La creación de esta nueva plaza, estará en todo caso condicionada a la efectiva cesión de la tasa de reposición de efectivos a CIPSA por parte de la Diputación Provincial, teniendo en cuenta el Informe de 16 de mayo de 2018 del Director de Área de Organización y RRHH, en el que se dictamina, que la tasa de reposición de efectivos de CIPSA y de la Diputación de Salamanca, debe considerarse de forma única y conjunta.

PROPIUESTA

1. Creación de una nueva Plaza en la Plantilla de CIPSA: **Grupo convenio I : Técnico Superior TIC (L), A1.** Condicionada a la cesión de efectivos de personal de la Diputación Provincial hacia el Organismo Autónomo CIPSA.

El Director-Gerente

Enrique García Mariño

Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IV7Q4IPNNP673OMYAHWAEUKAEQ	Fecha	02/12/2025 19:06:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE MANUEL GARCÍA MARIÑO (Gerente Cipsa Cipsa Sistemas Centro Informático Provincial Diputacion de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4IPNNP673OMYAHWAEUKAEQ	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	48/56



Informe de Intervención y Secretaría de CIPSA

Informe nº 1386/2025

Asunto: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CIPSA PARA EL EJERCICIO 2026 (2025/GCP_01/000147).

PRIMERO.- El presente informe se emite en aplicación de lo regulado en el artículo 4.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO.- Los gastos de personal deben sujetarse a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que preceptúa lo siguiente:

“Límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones.

1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.

b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
32 59

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29

Correo electrónico: intervención@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q4631FUJ7LW77A5UAPYJOGU	Fecha	28/11/2025 20:55:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)			
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4631FUJ7LW77A5UAPYJOGU	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	49/56	

c) *Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.”*

TERCERO.- Las modificaciones de la RPT para 2026 deben ajustarse a los límites de incrementos globales retributivos regulados cada año para todas las Administraciones Públicas. Regulación que, salvo el concreto índice de incremento porcentual global, en esta materia se vienen estableciendo en los mismos términos, encontrándose en este momento vigente el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. En esta norma se establece en su artículo 6 un incremento global máximo del 2 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2024, que se calculará sobre los valores retributivos vigentes a 31 de diciembre de 2023 incluidos en estas últimas, los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19 Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (LPGE 2023), en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. No obstante, habrá que sujetarse al incremento porcentual concreto que se apruebe para 2026, no vigente aún.

No deben producirse incrementos retributivos por encima del porcentaje global que se establezca para cada año, en términos de homogeneidad, con la salvedad de lo establecido en el artículo 19 Siete LPGE 2023 que preceptúa que “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”. No deben producirse incrementos retributivos por encima del porcentaje global que se establezca para cada año, en términos de homogeneidad, con la salvedad de lo establecido en el artículo 19 Siete LPGE 2023 que preceptúa que “*Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo*”.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
32 59

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29

Correo electrónico: intervención@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q463IFUJ7LW77A5UAPYJOGU	Fecha	28/11/2025 20:55:35		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)				
Firmante	MANUEL JESÚS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)				
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q463IFUJ7LW77A5UAPYJOGU	Página	2/3		

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)				
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	50/56		

CUARTO.- En aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha evaluado la incidencia de las modificaciones previstas en la RPT para 2026 en el cumplimiento de las reglas fiscales: se puede concluir que no tendrá incidencia significativa suficiente para el cumplimiento o incumplimiento de la regla de gastos, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

QUINTO.- Órgano al que se eleva el informe:

Al Consejo Rector de CIPSA de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 ECIPSA que establece que son atribuciones del Consejo Rector: “Proponer al Pleno la aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo existentes en el Organismo y, por tanto, de la modificación de la RPT”.

Quórum de adopción del acuerdo. Mayoría simple (art. 47.1 LRBRL y 17.5 ECIPSA)

De acuerdo con los Estatutos, el Consejo Rector elevará, una vez aprobada, propuesta al Pleno de la Diputación órgano competente para aprobar la modificación, que deberá publicarse en el BOP como requisito para la entrada en vigor del acuerdo que en su caso se adopte.

EL INTERVENTOR GENERAL;

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle.

EL SECRETARIO DE CIPSA

Fdo. Alejandro Martín Guzmán.

C/ Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
32 59

Tel. 923 29 31 10 – Fax 923 29

Correo electrónico: intervención@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q463IFUJ7LW77A5UAPYJOGU	Fecha	28/11/2025 20:55:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)			
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q463IFUJ7LW77A5UAPYJOGU	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSQAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSQAQ	Página	51/56	

Alejandro Martín Guzmán Secretario General de la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca y del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA)

CERTIFICO Que el Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA) en **sesión extraordinaria** celebrada el día **3 de Diciembre de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

2025/GCP_01/000147

Se dio cuenta del siguiente Informe Propuesta de Acuerdo que se formula para su aprobación por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca

ANTECEDENTES DE HECHO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Primero: El Consejo Rector CIPSA aprobó en la sesión extraordinaria de fecha 9 de enero de 2025, la propuesta de documentos de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo para el ejercicio 2025.

Segundo: El Pleno de la Diputación de Salamanca en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025 aprobó inicialmente los documentos de la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo para el año 2025.

Tercero: Teniendo en cuenta lo anterior la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal propuesta para el ejercicio 2026 cuya aprobación de remisión al Pleno Provincial se eleva al Consejo Rector incluye las siguientes modificaciones:

1. Modificación de la denominación del puesto de “Jefe/a de Unidad Administrativa” N° 00032.

Se propone cambiar la denominación del puesto 00032 “Jefe/a de Unidad Administrativa” por la de “Jefe/a de Negociado”.

2. Se crea plaza y el puesto de “JEFE/A DE UNIDAD ADMINISTRATIVA” N° 00056.

Se crea un puesto y una plaza de Jefe/a de Unidad Administrativa nº 00056 para reforzar la Unidad de Gestión, ante el incremento de expedientes vinculados a la actividad TIC (contratación, subvenciones, proveedores y documentación asociada a proyectos) y la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión de nóminas y personal, función crítica que actualmente recae en un único puesto sin suplencia posible.

Página 1/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Fecha	03/12/2025 13:26:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	52/56



Funciones:

- Gestión de la contabilidad y los expedientes administrativos.
- Gestión administrativa de proyectos y subvenciones.
- Gestión de nóminas e incidencias del personal de CIPSA.
- Elaboración de informes y documentación.
- Soporte administrativo a los equipos técnicos y al secretario técnico.
- Convocatoria de Consejos Rectores.
- Gestión de pagos.
- Tareas encomendadas por la gerencia de CIPSA.

Características:

- Tipo de personal o régimen jurídico: F (Funcionario/a)
- Complemento de destino: 23
- Código Complemento específico: 708 (dedicación ordinaria)
- Importe anual Complemento específico: 13.603,20 €
- Tipo de puesto: NS (No Singularizado)
- Forma de provisión: CE (Concurso Específico)
- Grupo: A2
- Escala: 02(Administración General)
- Situación: VAC (Vacante)
- A5 (Administración Propia)

Financiación:

La creación se compensará mediante la amortización del puesto y de la plaza vacante de Técnico Medio TIC (Analista Programador nº 00030), lo que asegura la neutralidad presupuestaria de la medida.

3. Se amortiza la plaza y el puesto Nº 00030 ANALISTA-PROGRAMADOR.

Características:

- Tipo de personal o régimen jurídico: L (Laboral)
- Complemento de destino: 23
- Código Complemento específico: 708 (dedicación ordinaria)
- Importe anual Complemento específico: 13.603,20 €
- Tipo de puesto: NS (No Singularizado)
- Forma de provisión: CE (Concurso Específico)
- Grupo: A2
- Escala: 02(Administración Especial)
- Situación: VAC (Vacante)
- A5 (Administración Propia)

Página 2/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Fecha	03/12/2025 13:26:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martín Guzmán) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Área 2 Área de Economía y Hacienda. 21 Dirección de Área Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	53/56



4. Modificación funcional del puesto de “ANALISTA PROGRAMADOR” Nº 00027.

El puesto pasará a denominarse “RESPONSABLE DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO”

Motivación

El anterior perfil de Analista Programador no se ajustaba a las funciones reales de la Unidad de Sistemas, Comunicaciones y Operaciones. En cambio, la demanda creciente de soporte microinformático —incluyendo asistencia remota, despliegue del puesto corporativo y soporte a teletrabajo— requiere un puesto responsable de coordinar estas actuaciones, priorizar incidencias y mejorar la atención al usuario final.

Funciones

- Organización, asignación y supervisión del trabajo diario de los técnicos de sistemas y soporte.
- Establecimiento de prioridades y seguimiento del cumplimiento de los tiempos de resolución e intervenciones.
- Referencia técnica de la unidad, actuando como primer nivel de decisión y escalado dentro del equipo.
- Administración, despliegue y mantenimiento del equipamiento y software corporativo.
- Aplicación de configuraciones, estándares y modelos homogéneos de puesto.
- Diagnóstico y resolución de incidencias, de forma presencial o remota.
- Soporte a movilidad y teletrabajo.
- Ciberseguridad en el puesto de trabajo (primer nivel)
- Gestión del inventario TIC

Características

Se mantienen las del puesto actual, sin incremento retributivo ni cambio de grupo o complemento.

5. Modificación de la Plantilla de Personal, cuyo contenido es la creación de una plaza para el puesto de DIRECTOR/A GERENTE (Nº 00021).

Motivación.

Se precisa la nueva plaza para dar cobertura al puesto de trabajo de Director Gerente, ya que en la actualidad, es el único puesto de trabajo activo que no se corresponde con una plaza en la plantilla de CIPSA.

A la vista del informe del Área de Organización y Recursos Humanos de fecha 27/11/2025 y emitido por el Coordinador de RRHH, Sr. Manuel Pérez Martín, considerando que el funcionario don Enrique Manuel García Mariño no dispone de plaza de funcionario alguna en CIPSA y el indicado informe indica que tampoco dispone de plaza en la Diputación Provincial, excepcionalmente, en este caso, para

Página 3/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Fecha	03/12/2025 13:26:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	54/56



evitar la vulneración del derecho a ocupar plaza del indicado funcionario de CIPSA, debe dotarse de dicha plaza al margen de la tasa de reposición de efectivos.

Se propone la creación de la siguiente plaza para el puesto de Director/Gerente de CIPSA:

1 plaza de **Técnico/a Superior**, con las siguientes características:

- Régimen: Funcionarial
- Escala: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.
- Grupo: A, Subgrupo A1.
- Titulación de acceso: Licenciatura/Ingeniería Superior.

6. Modificación de la Plantilla de Personal, cuyo contenido es la creación de una nueva Plaza en la Plantilla de CIPSA: Grupo convenio I : Técnico Superior TIC(L), A1. Condicionada a la cesión de efectivos de personal de la Diputación Provincial hacia el Organismo Autónomo CIPSA (Código 00054)

Se hace necesario proveer el puesto de la RPT de CIPSA **Jefe de Servicio de Sistemas y Comunicaciones (Código 00054)** de manera prioritaria, para lo cual se requiere modificar la plantilla del organismo con una nueva plaza de grupo A1 Técnico Superior TIC, esta necesidad se justifica por la necesidad de reforzar la dirección técnica y la capacidad de gestión del área responsable de la infraestructura tecnológica, las comunicaciones, la seguridad y la continuidad del servicio. El incremento de la complejidad de los entornos TIC, la consolidación de la ciberseguridad como función esencial, la ejecución de proyectos de modernización digital y la gestión de contratos tecnológicos exigen una figura de coordinación estratégica y operativa que garantice la planificación, supervisión y optimización de los recursos técnicos. Este puesto permitirá a CIPSA mejorar la gobernanza tecnológica, asegurar la disponibilidad y fiabilidad de los sistemas corporativos y liderar la evolución de la infraestructura TIC de la Diputación y de los municipios, en línea con los objetivos de modernización y transformación digital institucional.

Cuarto: Vistos los resultados de los acuerdos llevados a cabo en la Mesa de Negociación del Organismo Autónomo el día 17 de noviembre de 2025.

Quinto: Visto el informe de la Secretaría General y la fiscalización de la Intervención del expediente, se efectúa al Consejo Rector de CIPSA la siguiente

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Fecha	03/12/2025 13:26:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	55/56



Propuesta

1. Aprobar inicialmente los documentos de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo propuestos para el ejercicio 2026.
2. Que se proceda a su elevación al Pleno Provincial para su aprobación, previa negociación en la Mesa General de Diputación de Salamanca, si procede, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Consejo Rector acordó por unanimidad de los quince miembros presentes, número que coincide con los que de derecho integran dicho Consejo, aprobar la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA) para el ejercicio de 2026 y su elevación al Pleno de la Corporación a los efectos legales oportunos.

Y para que conste y surta efecto en el expediente de su razón, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, que aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo, en Salamanca en la fecha de la firma del documento electrónico

Vº.Bº.
El Vicepresidente de CIPSA

Página 5/4

Código Seguro de Verificación	IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Fecha	03/12/2025 13:26:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)			
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q4PJ2GEGOLJN2CUATJ5H6EM	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación	IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Fecha	16/12/2025 13:01:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q7QBYZJP632OO4REC6MSCAQ	Página	56/56	